



**NORMATIVA ACCIONES DE MOVILIDAD
CIBER DE FRAGILIDAD Y ENVEJECIMIENTO SALUDABLE
(CIBERFES)**

AÑO 2026

CONTENIDO

1. OBJETO	2
2. MODALIDADES DE ESTANCIAS	2
3. SOLICITANTES	2
4. DURACIÓN Y FECHAS DE EJECUCIÓN.....	2
5. GASTOS FINANCIABLES.....	2
6. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.....	3
7. PLAZOS DE PRESENTACIÓN	3
8. ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	3
9. JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA	4
10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	4
11. GESTIÓN ECONÓMICA Y REEMBOLSO DE GASTOS	4
12. DIFUSIÓN.....	5
13. PROTECCIÓN DE DATOS	5
14. PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS	6
ANEXO 1: FORMULARIO DE SOLICITUD	8
ANEXO 2: MODELO MEMORIA CIENTÍFICA	11

La movilidad en los grupos de investigación se plantea en el programa científico del CIBERFES como un elemento esencial para favorecer la formación del personal de los grupos en líneas de investigación prioritarias en base a las necesidades de desarrollo e implementación de nuevas técnicas en el CIBER.

1. OBJETO

Incentivar la realización de estancias de corta duración en otros grupos de investigación con carácter formativo. La finalidad es facilitar la transferencia de experiencia y tecnología, y potenciar la colaboración entre los diferentes grupos del CIBERFES

Estas estancias deberán enmarcarse en líneas de trabajo prioritarias y estratégicas para el CIBERFES, potenciando la realización de estancias de corta duración en grupos del área con la finalidad de facilitar la transferencia de experiencia y tecnología, acercando la realidad de la clínica diaria al personal técnico y de investigación del CIBERFES

2

2. MODALIDADES DE ESTANCIAS

Se contempla exclusivamente la siguiente modalidad:

Personal de un grupo CIBERFES en otro grupo CIBERFES

La estancia deberá realizarse en un grupo ubicado en una provincia distinta al grupo de origen.

La ayuda concedida será de un máximo de **1.250 euros por estancia**, destinada a cubrir gastos de viaje, alojamiento y manutención, conforme a la normativa interna del CIBER vigente.

3. SOLICITANTES

Podrán solicitar estas acciones las personas investigadoras pertenecientes a grupos de pleno derecho de CIBERFES y grupos clínicos vinculados.

Se priorizará al personal contratado CIBERFES sobre el personal adscrito o colaborador.

Las personas solicitantes deberán estar en activo en CIBERFES en el momento de la solicitud y durante toda la duración de la estancia.

4. DURACIÓN Y FECHAS DE EJECUCIÓN

La duración mínima de las estancias será de **una semana** y la máxima de **tres meses**.

De manera excepcional, las fechas podrán ajustarse respecto a las indicadas en la solicitud, siempre que no se modifique la duración total de la estancia.

5. GASTOS FINANCIABLES

Se pueden financiar gastos de viaje, alojamiento, manutención y de desplazamientos en transporte público.

Los límites legales para alojamiento y manutención se pueden consultar en la **Intranet del CIBER** (<https://intranet.cientifis.com>), en la carpeta **Gestor Documental/General**, en los siguientes documentos:

- MEG-Anexo 3 Dietas y Desplazamientos
- MP-Anexo 4 Procedimiento de Formación

Los importes a aplicar para el cálculo de las cantidades máximas legales serán los correspondientes al Grupo 2 para personal titulado y doctor y Grupo 3 en el caso de personal técnico.

6. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

El personal investigador solicitante deberá enviar por correo electrónico a fran.mansoa@ciberisciii.es, la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud "*Formulario solicitud acciones movilidad*", cuyo modelo se encuentra disponible en el anexo 1 a este documento, debidamente cumplimentado y firmado por la persona investigadora que realizará la estancia y por el/la IP del grupo al que pertenece. Este documento está disponible en la misma página web de la normativa. En el impreso se especificará el cálculo del presupuesto total de la estancia desglosando el presupuesto en tres conceptos: 1. Viaje, 2. Alojamiento y 3. Manutención. En la elaboración de los presupuestos para alojamiento y manutención, se tendrán en cuenta los importes máximos legalmente establecidos a los que se hace referencia en "Gastos financiables". Se indicará claramente el presupuesto total (máximo legal) y la cantidad que se solicita.
- Escrito de aceptación de la persona responsable del grupo dónde se va a realizar la estancia, en formato libre.

En caso de que la entidad de destino requiera la firma de cualquier documento en relación con la estancia, la persona beneficiaria deberá remitirlo previamente al CIBER para su revisión por los servicios competentes.

En el supuesto de personal contratado por el CIBER, dichos documentos serán, en su caso, suscritos por la institución, no pudiendo ser firmados directamente por la persona beneficiaria sin la previa autorización expresa del CIBER.

7. PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se deberán presentar dentro de uno de los plazos siguientes:

- Hasta el 10 de enero para estancias que se inicien entre el 1 de abril y el 31 de agosto
- Hasta el 30 de junio para estancias que se inicien entre el 1 de septiembre y el 31 de marzo del año posterior a la solicitud.

No se evaluarán solicitudes:

- Presentadas fuera de plazo
- Incompletas
- Sin carta de aceptación
- Con estancias ya iniciadas

8. ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se financiarán un total de 4 estancias anuales:

- 2 en el primer semestre
- 2 en el segundo semestre

Cada estancia contará con una financiación máxima de 1.250 euros.

La evaluación será realizada por la coordinación de formación y el Comité de Dirección de CIBERFES, teniendo en cuenta:

- Calidad científico-técnica de la propuesta
- Adecuación a las líneas estratégicas
- Impacto esperado en la colaboración entre grupos

- Priorización de personal contratado
- La resolución se emitirá en un plazo máximo de 3 meses y será definitiva.

9. JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA

Al término de la estancia, la persona solicitante deberá presentar en el plazo de 1 mes, una memoria científica sobre las actividades que ha realizado durante la estancia en el grupo receptor. Esta memoria (PDF) deberá ir firmada tanto por la persona solicitante como por el/la IP del grupo receptor. El modelo estará accesible desde la web del CIBERFES y se remitirá siguiendo las indicaciones aportadas en la comunicación de la concesión y la comunicación enviada al finalizar la estancia.

Las actividades desarrolladas en el marco de las estancias deberán cumplir con la normativa vigente que resulte de aplicación, en particular en materia de ética en la investigación, protección de datos, bioseguridad y, en su caso, experimentación con seres humanos o animales. Será responsabilidad de la persona beneficiaria asegurarse de que se dispone de las autorizaciones, informes o evaluaciones preceptivas por parte de los comités u órganos competentes de la entidad de origen o de destino, según corresponda.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La realización de estancias en otros centros de trabajo en el marco del presente programa podrá implicar un cambio temporal del lugar habitual de prestación de servicios, así como la realización de actividades distintas a las desarrolladas en el puesto de origen.

En estos casos, será de aplicación la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo la Coordinación de Actividades Empresariales conforme a lo establecido en el Real Decreto 171/2004.

Obligaciones de la persona beneficiaria de la prestación:

- Comunicar la realización de la estancia al Servicio de Prevención de CIBER con carácter previo al inicio de la misma.
- Remitir al Servicio de Prevención, a través del canal habilitado (prevencion@ciberisciii.es), la siguiente documentación:
 - Institución de referencia
 - Dirección completa del centro de destino
 - Interlocutor de referencia (PRL)
 - Fechas de la estancia
 - Descripción de las actividades a realizar
 - Identificación de posibles cambios respecto a las funciones habituales.

11. GESTIÓN ECONÓMICA Y REEMBOLSO DE GASTOS

En ningún caso se podrá superar la cantidad financiada.

El desplazamiento se gestionará exclusivamente realizando una COMPRA a través de la Intranet del CIBER (<https://intranet.cientifis.com>), seleccionando FORMACIÓN en el tipo de compra y escogiendo como PROVEEDOR a la agencia de viajes del CIBER.

El alojamiento se podrá gestionar bien realizando una COMPRA a través de la Intranet del CIBER (<https://intranet.cientifis.com>), seleccionando FORMACIÓN en el tipo de compra y escogiendo como PROVEEDOR a la agencia de viajes del CIBER; o bien, mediante reembolso de los gastos de alquiler (factura a nombre del investigador).

La solicitud de reembolso de los gastos de manutención (dietas o tickets) o del uso del transporte público (tickets o billetes de transporte) se realiza a través de la Intranet del CIBER, en el apartado de GASTOS.

Toda la información necesaria referente a la justificación de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención se puede consultar en la Intranet del CIBER (<https://intranet.cientifis.com>), en la carpeta Gestor Documental/General, en los siguientes documentos:

- MEG-Anexo 3 Dietas y Desplazamientos
- MP-Anexo 4 Procedimiento de Formación

En todo momento e independientemente de la cantidad concedida, los importes máximos diarios legales a aplicar serán los correspondientes al Grupo 2 para personal titulado y doctor y Grupo 3 en el caso de personal técnico.

Los tickets originales que justifican los gastos junto con la declaración responsable (generada por la intranet) deben enviarse en el plazo de 1 mes tras la finalización de la estancia a:

Oficina Técnica CIBER
Departamento de Administración
Calle Monforte de Lemos, 3-5
Instituto de Salud Carlos III
Pabellón 11, planta baja
28029 - Madrid

Una vez aprobada la solicitud, la Oficina Técnica comunicará el importe total de reembolso autorizado, el cual se abonará a la persona participante vía transferencia bancaria.

El abono de los gastos solicitados se resolverá en un plazo no superior a dos meses, tras el envío de la documentación justificativa.

12. DIFUSIÓN

El CIBERFES se reserva el derecho de difusión, en su memoria y en otras comunicaciones propias, de una descripción general de las tareas realizadas durante la estancia.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se facilita a las personas solicitantes la siguiente información relativa al tratamiento de los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria.

El responsable del tratamiento es el Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), con NIF G-85296226 y domicilio en C/ Monforte de Lemos, 3-5, Pabellón 11, planta baja, 28029 Madrid. Las comunicaciones dirigidas al responsable en materia de protección de datos podrán cursarse a través de la dirección datos@ciberisciii.es. Asimismo, el CIBER cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con el que las personas interesadas podrán contactar en la dirección dpd@ciberisciii.es.

Los datos personales aportados serán tratados con la finalidad de gestionar, tramitar y resolver la presente convocatoria de acciones de movilidad CIBERFES; evaluar las solicitudes presentadas y seleccionar a las personas beneficiarias; realizar el seguimiento de las estancias concedidas y de las correspondientes justificaciones científica y económica; analizar y evaluar el programa de movilidad del CIBERFES con fines estadísticos internos y de mejora; y cumplir con las obligaciones legales, contables, fiscales y de transparencia que resulten de aplicación al CIBER.

El tratamiento se fundamenta, según corresponda en cada caso, en la ejecución de la relación jurídica derivada de la participación voluntaria de la persona interesada en la convocatoria, conforme al artículo 6.1.b) del RGPD; en el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al CIBER, conforme al artículo 6.1.c) del RGPD, en particular en materia de gestión económica y transparencia; y en el interés público vinculado a la actividad de investigación biomédica encomendada al CIBER, conforme al artículo 6.1.e) del RGPD. La comunicación de los datos personales solicitados constituye un requisito necesario para la participación en la convocatoria, por lo que la persona interesada queda obligada a facilitarlos a los efectos de que su solicitud pueda ser tramitada, sin que la falta de aportación permita dicha tramitación.

Los datos personales podrán ser comunicados a las personas integrantes del comité evaluador, de la Coordinación de Formación y del Comité de Dirección del CIBERFES, en el marco de la evaluación y resolución de la convocatoria; al grupo receptor de la estancia, en lo estrictamente necesario para su desarrollo; al Servicio de Prevención del CIBER, a los efectos previstos en el punto 10 de la presente normativa; a la entidad bancaria correspondiente, a los efectos de la gestión del reembolso de gastos; y a los organismos financiadores y demás destinatarios a los que resulte preciso comunicar los datos en cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al CIBER. No se prevén transferencias internacionales de datos.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades señaladas y, en todo caso, durante los plazos legalmente exigibles para atender las eventuales responsabilidades derivadas de la convocatoria, así como las obligaciones de conservación documental aplicables al CIBER. Transcurridos dichos plazos, los datos serán suprimidos o debidamente anonimizados.

Las personas interesadas podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante solicitud dirigida a datos@ciberisciii.es, en los términos previstos en la normativa vigente en materia de protección de datos. Asimismo, asistirá a las personas interesadas el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) cuando consideren que el tratamiento no se ajusta a la normativa aplicable.

No se adoptan decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, a partir de los datos personales facilitados en el marco de la presente convocatoria.

14. PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados que pudieran derivarse de las actividades realizadas durante las estancias financiadas en el marco de la presente convocatoria se registrarán por la normativa aplicable en materia de propiedad industrial e intelectual.

En el caso del personal contratado por el CIBER, resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley 24/2015, de Patentes, así como la normativa interna del CIBER. Para el personal adscrito, se estará a lo previsto en los Estatutos del CIBER y en el convenio de consorcio, en particular en lo relativo a la titularidad y explotación de los resultados.

En todo caso, en la eventual distribución de derechos se tendrán en cuenta las aportaciones realizadas por las partes, incluyendo la financiación y los recursos facilitados por el CIBER en el marco de esta convocatoria.

ANEXO 1: FORMULARIO DE SOLICITUD

SOLICITUD ACCIONES MOVILIDAD CIBERFES

Nombre			
Apellidos			
DNI/NIE			
E-mail		Teléfono	
Grupo origen (indicar IP)			

Situación CIBER (marcar X donde proceda)	Contratado/a	<input type="checkbox"/>	Titulación Académica (marcar X donde proceda)	DOC/LIC/DPL (Grupo 2)	<input type="checkbox"/>
	Adscrito/a	<input type="checkbox"/>		TEC (Grupo 3)	<input type="checkbox"/>
	Colaborador/a	<input type="checkbox"/>			

FECHA PREVISTA DE INICIO:		FECHA PREVISTA DE FIN:	
----------------------------------	--	-------------------------------	--

GRUPO DE DESTINO	
INVESTIGADOR/A PRINCIPAL:	
RESPONSABLE/TUTOR/A:	
UNIDAD (solo si es CIBER):	
CENTRO:	
CIUDAD:	
PROVINCIA:	
PAIS (solo si es fuera de España)	

Presupuesto (solo si se solicitan fondos):		
La cantidad total para alojamiento y manutención se calcula multiplicando el número de días de estancia por el límite legal correspondiente para estos conceptos disponible en la Intranet del CIBER según se indica en la normativa.		
	Cantidad SOLICITADA al CIBER	Cantidad total - Máximo legal subvencionable (según MEG-Anexo 3 Dietas y Desplazamientos)
Viaje:		
Alojamiento:		
Manutención:		
Total:		

JUSTIFICACIÓN: Breve descripción de los objetivos de la estancia y las tareas a realizar. En las solicitudes de movilidad externas, se recomienda especificar los motivos por los que el aprendizaje o la colaboración no son factibles dentro del CIBER y/o aporte mejora y calidad a las líneas de trabajo que se realizan en los grupos del CIBERFES.

9

Proyecto/s relacionado/s con la realización de la estancia (Título, IP, entidad financiadora, Nº de expediente, Duración) y, si aplica, la colaboración CIBER en la que se enmarca. Solo proyectos activos durante la estancia.

(Copiar tantas veces como sea necesario)

Título	
IP	
Agencia financiadora	
Número de expediente	
Fecha de inicio	
Fecha de fin	

REQUISITOS:

1. Esta solicitud debe ir acompañada de una carta/e-mail de aceptación del/de la jefe/a de grupo donde se vaya a efectuar la estancia.
2. Al finalizar la estancia, la persona solicitante de la acción de movilidad deberá remitir una breve memoria explicativa de la actividad desarrollada (Plazo: 1 mes desde la fecha de finalización de la estancia)

Fecha

Firma Solicitante

Firma Responsable (IP)

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados es el CIBER.

Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la presente convocatoria, evaluar solicitudes, realizar el seguimiento de las acciones de movilidad y analizar el programa de movilidad de CIBERFES.

La base jurídica del tratamiento es la gestión de la participación en la convocatoria y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

Los datos podrán ser comunicados, cuando resulte necesario, a las personas del comité evaluador, a entidades colaboradoras y, en su caso, a organismos financiadores, en el marco de la gestión de la convocatoria y en los supuestos previstos en la normativa aplicable.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante solicitud dirigida a datos@ciberisciii.es. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Puede consultar información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en el punto (13) de la convocatoria y en la Política de Privacidad disponible en: [Política de Privacidad y Protección de Datos de Carácter personal | CIBERISCIII](#)

He leído la información sobre protección de datos personales

Cumplimentar y adjuntar como PDF en [este formulario](#), junto con la carta de aceptación del grupo receptor.

10

ANEXO 2: MODELO MEMORIA CIENTÍFICA

MEMORIA CIENTÍFICA

Cumplimentar sustituyendo el texto en gris.

Solicitante	
Nombre	Nombre
Apellidos	Apellidos
e-mail	e-mail
Grupo CIBERFES al que pertenece	UXXX ó GCVXX

11

Grupo receptor de la movilidad	
Nombre del grupo	UXXX o GCVXX o nombre grupo en otra área temática o institución externa
Información del grupo receptor (solo si no es del CIBERFES)	
Centro/institución	Centro/institución
Ciudad	Ciudad
Provincia	Provincia
País	País

Datos de la movilidad	
Fecha de inicio	Fecha inicio
Fecha de fin	Fecha fin
Duración de la estancia en días	Duración en días
Actividades realizadas	
Actividades realizadas	

Resumen de la estancia (NO confidencial, máximo 250 palabras)

Resumen corto de la estancia. Puede ser hecho público

Fecha

Fecha informe

Firma solicitante

Firma solicitante

Firma IP del grupo receptor

Firma IP del grupo receptor

12